

## **La protección de menores y personas vulnerables: política prioritaria de Fasta**

**Aprobada por el Consejo Plenario, profundizará el trabajo realizado hasta el momento con la creación de nuevos espacios y protocolos particulares.**

En mayo del año 2019 el Papa Francisco promulgó la carta apostólica “Vos estis lux mundi” en forma de Motu Proprio que contenía normas ad experimentum por tres años, y por la cual estableció nuevos procedimientos para prevenir y denunciar los casos de abusos sexuales dentro de la Iglesia.

En ella el Sumo Pontífice expresa “aunque ya se ha hecho mucho, debemos seguir aprendiendo de las amargas lecciones del pasado, para mirar hacia el futuro con esperanza (...) es bueno que se adopten a nivel universal procedimientos dirigidos a prevenir y combatir estos crímenes que traicionan la confianza de los fieles”.

Transcurrido el tiempo establecido y consideradas las observaciones enviadas por las Conferencias Episcopales y los Dicasterios de la Curia Romana, el Papa Francisco realizó el 25 de marzo del 2023, una actualización por la cual amplió el alcance de las disposiciones también a los moderadores laicos que participan de asociaciones internacionales de fieles reconocidas o erigidas por la Sede Apostólica.

Siguiendo los pasos de la Iglesia, la Presidencia de Fasta, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, presentó en la última sesión del Consejo Plenario la política de prevención y tratamiento de abusos a menores y personas vulnerables. Esta iniciativa prevé la institucionalización y sistematización de las medidas de prevención, protección, tratamiento y reparación de personas, de acuerdo a los lineamientos y criterios de la Santa Sede.

De esta manera, Fasta asume el compromiso pedido por el Papa Francisco a toda la Iglesia de “dar testimonio concreto de la fe en Cristo en nuestra vida y, en particular, en nuestra relación con el prójimo”.